



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 26927

---

Concepción del Uruguay, 15 de julio de 2021.-

### Visto:

El Expediente N° 1.074.334 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de junio de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 34/2021, para la obra denominada "3132 metros cuadrados de pavimento articulado en Complejo Deportivo Evita", y;

### Considerando:

Que, para el llamado a Licitación Pública referido –dispuesto por Decreto N° 26.866 de fecha 04 de junio de 2021–, se estableció un presupuesto oficial de pesos diecinueve millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 06/100 (\$19.217.464,06), disponiendo la fecha de apertura para el día 29 de junio de 2021 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra a fojas 65/67 –1° cuerpo–.

Que, a fojas 676, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos y el Sr. Andrés Bonato y la Sra. Florencia Berwart por los oferentes, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

**Sobre N° 1:** de la firma "Copol" con domicilio legal en calle Rocamora N° 420 de esta ciudad, que ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de \$20.697.893,05.

**Sobre N° 2:** de la firma "Sucesión Juan Carlos Berwart", con domicilio legal en Perú N° 71 de esta ciudad, que ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$20.278.261,55;

**Sobre N° 3:** de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en Ruta N° 42 a 2600 metros al sur Ruta N° 39 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$19.965.608,69.

En todos los casos se cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación.

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, (fojas 677 y vuelta/678) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida, de los oferentes que presentaron la documentación



correspondiente, según lo indica en Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 7° (último párrafo):

- Proveedor 1: Copul, presenta estados contables al 31/07/2020, éste se encuentra legalizado a fecha 16/12/2020 de fojas 240 a 265. Presenta índices superiores a los aceptados por este Municipio, excede el presupuesto oficial, por lo tanto la empresa se encontraría con capacidad económica y financiera para afrontar la obra, ;
- Proveedor 2: Juan Carlos Berwart, presenta estados contables al 31/12/2019, éste se encuentra legalizado a fecha 08/07/2020 de fojas 494 a 506. Presenta índices superiores a los aceptados por este Municipio, por lo tanto la empresa se encontraría con capacidad económica y financiera para afrontar la obra;
- Proveedor 3: Salper Constructora SRL, presenta estados contables al 31/10/2020, no se puede verificar si el mismo se encuentra legalizado. Presenta índices por debajo a los aceptados por este Municipio, y su propuesta excede el presupuesto oficial, además de solicitar copia legible de sus estados contables debidamente certificados, sugieren se amplíe el fondo de garantía ya que su patrimonio está por debajo del valor de la obra.

Que, reunida a los 08 días del mes de julio de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, por la Secretaría de Hacienda el Cr, Nicolás Gomez, y el Director de Obra Ing. Guillermo Benítez, luego de analizar la propuesta presentada, resuelven aconsejar se adjudique a la firma "Salper Constructora S.R.L." por la suma de pesos diecinueve millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ocho con 69/100 (\$19.965.608,69), con la observación del Contador Municipal de la constitución de una garantía ampliada.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 34/2021 dispuesta por Decreto N° 26.866 de fecha 04 de junio de 2021, para la obra "3132 metros cuadrados de pavimento articulado en Complejo Deportivo Evita", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.074.334, a la firma: **"Salper Constructora S.R.L."**, por la suma total de pesos diecinueve millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ocho con 69/100 (**\$19.965.608,69**), quien deberá constituir una garantía ampliada, tal lo informado por el Contador Municipal, conforme lo expuesto en los considerandos anteriores.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura